



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo  
San Jerónimo

Gestión 2019 - 2022

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2021-MDSJ/C

San Jerónimo, 02 de Setiembre del 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

**VISTOS:** En Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Setiembre del 2021, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2021-MDSJ/C de fecha 13 de Agosto del 2021, el Informe N° 0001-2021-ME-MDSJ/MAVP de fecha 01 de Setiembre del 2021, el Proveído N° 1084 de fecha 02 de Setiembre del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2021-MDSJ/C, el Concejo Municipal aprueba la realización del MEGA EVENTO- San Jerónimo 2021, cuyos fondos recaudados serán destinados en su integridad a la Adquisición de una Ambulancia para la Institución Prestadora de Servicios IPRESS del Establecimiento del Centro de Salud del Distrito de San Jeronimo de Categoría I 4; disponer que una parte del dinero de la actividad del evento del 2019, sea empleado para la realización del MEGA EVENTO- San Jerónimo 2021; y conformar la comisión encargada de la realización del MEGA EVENTO- San Jerónimo 2021;

Que, mediante Informe N° 0001-2021-ME-MDSJ/MAVP, el primer miembro de la Comisión encargada de la realización del MEGA EVENTO- San Jerónimo 2021, Econ. Miguel Ángel Vallenás Puma - Gerente de Planificación y Presupuesto, presenta la rendición de cuentas del MEGA EVENTO- San Jerónimo 2021, la misma que se detalla en el referido informe; informando que la Comisión referida a través de una organización conjunta con las principales autoridades del distrito de San Jeronimo y de la sociedad civil, se implementó las medidas de planificación, implementación y realización del MEGA EVENTO de una manera auto sostenible y que permita lograr el fin de la adquisición de una ambulancia para el CLAS de San Jerónimo. Asimismo, informa que el referido evento fue realizado el 29 de Agosto del 2021 en el Complejo Deportivo de Cajona Huaylla, contando con la participación de la población en su conjunto, llegando a un ejercicio financiero con un saldo S/. 186, 316.15 (Ciento Ochenta Seis Mil Trescientos Dieciséis con 15/100 Soles);

Que, el Señor Alcalde Mag. Albert Anibal Yabar, durante el debate de rendición de cuentas del MEGA EVENTO- San Jerónimo 2021, propuso la conformación de la Comisión encargada de la adquisición de una Ambulancia para el CLAS de San Jerónimo, conformada por el Párroco de Parroquia de San Jeronimo, el Gerente del CLAS de San Jeronimo, el Juez de Paz de San Jeronimo, Gerente de Proyectos de Inversiones y el Gerente de Infraestructura; asimismo en el mismo acto se propone al Regidor Fidel Huamán Huari y al Regidor Wilbert Kjuero Arenas como fiscalizadores de la Comisión encargada de la adquisición de una Ambulancia para el CLAS de San Jerónimo;

Que, el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado, establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, el Numeral 4.4 del Artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones compartidas de las municipalidades distritales entre otras, gestionar la atención primaria de la salud;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

Por un Nuevo  
San Jerónimo

Gestión 2019-2022

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2021-MDSJ/C

Que, el Numeral 33 del Artículo 9 de la referida norma, establece que el Concejo Municipal tiene como atribución Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad. Asimismo, el Numeral 35 de la referida norma establece que el Concejo Municipal tiene las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la rendición de cuentas del MEGA EVENTO- San Jerónimo 2021, presentada por el primer miembro de la Comisión encargada de la realización del MEGA EVENTO- San Jerónimo 2021, Econ. Miguel Ángel Vallenas Puma - Gerente de Planificación y Presupuesto, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL MEGA EVENTO 2021	
DETALLE	MONTO
Ingresos	S/. 347,736.30
Gastos	S/. 161,420.15
Saldo	S/. 186,316.15

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** la conformación de la Comisión encargada de la adquisición de una Ambulancia para la Institución Prestadora de Servicios IPRESS del Establecimiento del Centro de Salud del Distrito de San Jerónimo de Categoría I 4, representada por su Gerente Dr. Jorge Reyes Guevara, la misma que está integrada por los siguientes:

- Sr. Jorge Gonzales Acurio - Párroco de la Parroquia San Jerónimo.
- Dr. Jorge Reyes Guevara - Gerente del CLAS de San Jerónimo.
- Dr. Celestino Huarco Mejía - Juez de Paz de San Jerónimo.
- Ing. Esteban del Aguila Tafur - Gerente de Proyectos e Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- Ing. Freddy Escalante Sutta - Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR** la conformación de la Comisión Fiscalizadora, que se encargará de fiscalizar a la Comisión conformada en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Concejo Municipal, la misma que está integrada por los siguientes:

- Sr. Fidel Huamán Huari - Regidor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- Sr. Wilbert Kjuero Arenas - Regidor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Dado en el Palacio Municipal de San Jerónimo a los dos días del mes de Setiembre del dos mil veintiuno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO

Mag. Albert Anibal Arenas Yabar

ACCIOE